



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**  
**Capítulo 9: Resultados de la formación**

**INDICE**

- 9.1 OBJETO**
- 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 9.4 DESARROLLO**

**Tabla de Revisiones del Capítulo:**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 28 / 04 / 2008	Fecha: / /	Fecha: 28 / 04 / 2008

## 9.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

## 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de las que la Facultad de Económicas y Empresariales de Albacete es responsable de su impartición.

## 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la Universidad  
Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social  
Reglamento de Régimen Interno del Centro  
Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

## 9.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Centro y con el apoyo técnico e informativo de la OEC de la UCLM:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en función de los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>CÓDIGO ASIGNADO</b>
Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad	<b>PG-1.0-01/03</b>
Proceso de asunción de la responsabilidad por el equipo de dirección	<b>PG-1.0-02/03</b>
Proceso de gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias	<b>PG-1.0-03/03</b>
Proceso para el análisis y medición de los resultados	<b>PG-1.5-01/04</b>
Proceso de medición, análisis y mejora	<b>PG-1.5-02/04</b>
Proceso de realización de encuestas a grupos de interés	<b>PG-1.5-03/04</b>
Proceso de indicadores	<b>PG-1.5-04/04</b>
Proceso de información pública	<b>PG-1.6-01/01</b>